



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Secretaría de Bienestar, a restringir la aplicación del "Programa Sembrando Vida", en zonas forestales siniestradas por incendios y tala clandestina.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, el Diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Secretaría de Bienestar, a restringir la aplicación del "Programa Sembrando Vida", en zonas forestales siniestradas por incendios y tala clandestina.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-7-1585 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho Punto de Acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador señala que, nuestro país se caracteriza por su gran variedad de climas y ecosistemas, se debe a su ubicación geográfica privilegiada en el mundo, se encuentra dividido por el Trópico de Cáncer, lo cual es un factor de localización importante ya que determina que el país presente climas tropicales, templados, semidesérticos, desérticos, entre otros. Además de ser hogar de una variedad de especies de flora y fauna e incluso de especies endémicas.

Subraya que la diversidad biológica de México representa el 12 por ciento del planeta y se considera como el tercer lugar más diverso en especies de todo el mundo.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

El proponente menciona que, de acuerdo con la página de internet de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), se describe a los incendios forestales como "uno de los grandes enemigos de los recursos forestales, los cuales junto con las plagas y enfermedades son causas de mortalidad de árboles, convirtiéndose estos a su vez, en factores importantes de la degradación y deforestación".

Derivado de lo anterior, indica que en temporadas de sequía aumenta el riesgo de ocurrencia de incendios ocasionados de manera natural, debido a diversas razones como la acumulación de combustible orgánico seco. Aunque la principal causa se refiere a la acción humana representando más del 90 por ciento de los incendios, debido a las prácticas tradicionales de uso inadecuado del fuego para la agricultura y quemas intencionales por diversas razones en zonas forestales.

Alude que en 2019 se aprobó un presupuesto de quince mil millones de pesos para la implementación del denominado Programa U010- "Sembrando Vida", el cual tiene como objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral; y su propósito es incentivar a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF).

Derivado lo anterior, el legislador informa que para el ejercicio fiscal 2020 su presupuesto es de 28 mil 504 millones 908 mil 846 pesos, lo que representa un incremento del 90 por ciento respecto al año anterior.

Este programa consiste en brindar apoyos económicos a las personas inscritas que recibirán cinco mil pesos mensuales cuya cobertura cuenta con 19 entidades federativas las cuales son: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.



Subraya que, de conformidad con el informe denominado "Reporte Semanal de Incendios 2019", las 10 entidades con mayor afectación de hectáreas por incendios forestales del 1 de enero al 5 de diciembre de 2019, son Jalisco (1), Durango (2), Oaxaca (3), Nayarit (4), Guerrero (5), Chihuahua (6), Baja California (7), Chiapas (8), San Luis Potosí (9) y Sonora (10) que en conjunto representan el 31 por ciento de los estados con cobertura del programa Sembrando Vida.

Asimismo, el reporte señala a las 8 entidades con mayor número de incendios forestales registrados: Estado de México, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, refiere que los incendios de estos estados con cobertura del programa representan el 31 por ciento de los incendios reportados por la CONAFORT a nivel nacional.

El proponente finaliza señalando que diversas organizaciones de productores tradicionales observan que el "Programa Sembrando Vida" es una nueva amenaza a esas formas de vida campesina, ya que significan la imposición (blanda y financiada, pero imposición al fin) de una forma de producción fija, que impedirá la rotación de zonas de siembra que ha sido tradicional por siglos. Además, se les indica qué tipo de cultivos y unas pocas variedades de árboles frutales se deben plantar, lo cual limita la diversidad y el uso de especies locales y nativas"

En virtud de lo anterior, el Legislador promovente propone los siguientes resolutivos:

***Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y toda instancia vinculada con el sector agropecuario y forestal, definan e informen, de manera pública y periódica, las acciones, responsabilidades, sanciones, avances e impacto social, económico y en materia de cuidado y preservación del medio ambiente que se realicen con la implementación del programa Sembrando Vida con apego a lo establecido en la legislación nacional correspondiente en la materia.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que realice las adecuaciones necesarias en los Lineamientos de Operación del Programa U010- "Sembrando Vida" para restringir la aplicación de dicho programa en zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina; y utilicen para la producción y reforestación especies de árboles de acuerdo al ecosistema y bajo supervisión de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) o en su caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) o en su caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que establezcan un Programa Presupuestario Permanente para la recuperación y reforestación de zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina que sea ejecutado por brigadas propias de la Comisión Nacional Forestal y en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el Punto de Acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. De conformidad a la investigación realizada por esta dictaminadora, podemos constatar que, de acuerdo con los portales oficiales de la Secretaría de Bienestar, se está informando de manera periódica lo relativa con dicha Secretaría, especialmente sobre el Programa Sembrando Vida.

Derivado de lo anterior, existe una liga de internet dedicada específicamente para la atención y consulta sobre todo lo referente al Programa Sembrando Vida.

(<https://www.gob.mx/bienestar/sembrandovida/>).



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

Es por lo anteriormente vertido, que la comisión dictaminadora considera que el primer resolutivo es innecesario.

TERCERA. Respecto al segundo resolutivo, esta comisión considera que es improcedente ya que hace una discriminación tajante sobre la aplicación del Programa Sembrando Vida.

CUARTA. Si bien es cierto, que en la actualidad existen diversos casos de incendios forestales y de tala clandestina. Sin embargo, esta situación no es suficiente para atentar contra la implementación de un Programa.

QUINTA. Además, atendiendo a los criterios de la lógica, para la restricción de un Programa, lo procedente sería primero solicitar un informe sobre la situación que guardan aquellas regiones donde se han presenciado incendios forestales y/o casos de tala clandestina.

SEXTA. - La CONAFOR, en coordinación con otros entes ambientales de la Administración Pública Federal, han dado creación e impulso a diferentes apoyos encaminado al desarrollo forestal sustentable, así como al control y combate de contingencias ambientales.

Dentro de dichos programas se prevén recursos para su cumplimiento.

SÉPTIMA. En ese entendido, se considera inoperante por innecesario la creación de un Presupuesto Permanente, puesto que los planes y programas para el desarrollo forestal se encuentran en constante actualización de acuerdo con las exigencias que se presenten.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

ACUERDO

PRIMERO La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que informe a esta soberanía el estado que guardan las zonas forestales mayormente afectadas por incendios y por tala clandestina.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que continúen impulsando todas aquellas acciones y programas que permitan garantizar el desarrollo forestal sustentable, incluyendo aquellas que permitan la recuperación y reforestación de zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias
Cervantes**

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata